

VISTO:

La factura 0002-00000140 presentada por la firma Andrea Agustín, por la provisión de pasajes aéreos de los docentes que participan en actividades del Proyecto de redes de investigación 03-13;

CONSIDERANDO:

que la docente responsable del Proyecto de redes de investigación 03-13 autorizó la emisión de los pasajes remitidos para el pago;
que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER se abone a la firma Andrea Agustín la factura 0002-00000140 por la suma de \$ 14026,40 (pesos catorce mil veintiséis con 40/100), correspondiente a los pasajes de los docentes que participan en actividades del Proyecto de redes de investigación 03-13

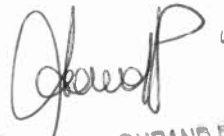
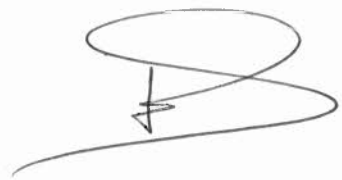
ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos específicos recibidos en virtud de la Resolución del SPU 2341/2013, proyecto N° 003-13 (R.0001.012.003.000.16.27.30.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4)

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 10 NOV 2017

RESOLUCIÓN N° **1378**

e.s.


Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.